

DECRETO EXENTO N° 40. /

Galvarino, 11 de Enero de 2013.

1. El Convenio, suscrito entre la Universidad de Chile y la Municipalidad de Galvarino, con fecha 31 de Diciembre de 2012, para la ejecución del "Proyecto de Desarrollo Social y Agropecuario TVV";
2. Decreto exento N° 1190 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013;
3. Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 de fecha 31 de Diciembre de 2012.
4. Decreto Alcaldicio N° 1123 con fecha 06 de Diciembre de 2012 mediante el cual se nombra en el cargo de alcalde titular de la Municipalidad de Galvarino al Sr. Fernando Huaiquil Paillal.
5. Decreto N°16 de fecha 03 de Enero de 2013, que delega firma de alcalde en el Administrador Municipal.
6. Facultades que me confiere el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 26 de Julio de 2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Res.Exta.N° 1600/2008 y circular N° 15.700/2012 de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Convenio de Trabajos Voluntarios Veterinarios 2013 para la ejecución del "Proyecto de Desarrollo de Desarrollo Social y Agropecuario TVV", suscrito entre la Universidad de Chile y la Municipalidad de Galvarino, con el objeto de realizar trabajos voluntarios centrado en la labor de alumnos de la carrera de Medicina Veterinaria, Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Antropología y Cine y Televisión, los cuales intervendrán en sectores rurales de la comuna, cuyo Convenio pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- IMPUTESE: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2204004 - 22004005 del PRODER y 2201001 de la UDEL.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del señor Alcalde"



CLARA NECULHUEQUE MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Control
- Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- DIDECO
- UDEL
- Ley de Transparencia